



*Resolución Jefatural* No. 412 -2010-AGN/J

Lima, 20 AGO 2010

**VISTO**, el Memorándum N° 176-2010-AGN/J, sobre designación de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 163° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el servidor público que incurra en falta de carácter disciplinario, cuya gravedad pudiera ser causal de cese temporal o destitución, será sometido a proceso administrativo disciplinario, que no excederá de treinta días hábiles improrrogables;

Que, los señores Jorge Eudocio Mendoza Rojas, Director de Sistema Administrativo I de la Jefatura Institucional, y Rogelio Díaz Uriarte, Director de la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa, no habrían cumplido diligentemente sus funciones mientras desempeñaron los cargos de Presidente y Tesorero, respectivamente, del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN), según el Informe Largo de Auditoría a los Estados Financieros del CAFAE 2009, elaborado por el Órgano de Control Institucional;

Que, los funcionarios mencionados tienen la condición de Directores motivo por el cual corresponde, en cumplimiento de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 165° del mencionado Reglamento, conformar una Comisión Especial de acuerdo a la jerarquía de los procesados que evalúe la procedencia de instaurar procesos administrativos disciplinarios en su contra y de ser el caso, llevarlos a cabo;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina Técnica Administrativa;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Conformar la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, que estará integrada por los siguientes funcionarios:

**Sr. Jorge Iván Caro Acevedo**

Director Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio

**Presidente**

**Lic. Adm. Gilberto Pastor Blancas Campos**

Director General de la Oficina Técnica Administrativa

**Secretario Técnico**

**Lic. Rosisida Aguilar Gil**

Directora Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros

**Miembro**

**Artículo Segundo.-** La mencionada Comisión es competente para conocer lo concerniente a la presunta comisión de faltas de los señores Jorge Eudocio Mendoza Rojas y Rogelio Díaz Uriarte, señalada en el Informe Largo de Auditoría a los Estados Financieros del CAFAE 2009, elaborado por el Órgano de Control Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

**JOSEPH DAGER ALVA**  
Jefe Institucional